

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15882 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 753/2019-5, con NIG 4109142120190069402 por auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve se declaró en concurso a la entidad Asociación para la defensa de la igualdad en la carrera administrativa en la Administración General de la J.A. (ADEICA), con CIF G-90273335 y domicilio social en calle Virgen de Loreto nº 39, 4º A. CP 41011 de Sevilla.

2º.- Que dicha resolución fue recurrida en tiempo y forma por la administración concursal, habiéndose dictado auto FIRME de fecha 5 de febrero de 2020 que estimaba el recurso formulado y dejaba sin efecto, por tanto, la declaración de concurso.

Sevilla, 4 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200020476-1